



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de febrero de 2012.-

Visto lo solicitado a fs. 304 por el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1 y teniendo en cuenta la renuncia presentada por el prosecretario administrativo (contratado), doctor Luciano Andrés Covelli,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de diciembre de 2011, la Resolución N° 3001/2011 -dictada el 25 de octubre ppdo.- en lo referente a la contratación de 1 (un) prosecretario administrativo.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 304/306 que serán agregadas a las presentes actuaciones, desglósense los originales y remítanse al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura, a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-

[Iniciales]

RICARDO LUIS LORENZETTI
FISCAL EN JEFE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA